

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Esteban San Juan, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de fecha 21 de abril de 1977, que desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Trabajo de Toledo de 14 de marzo de 1977; pleito al que ha correspondido el número 538 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.661-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mavel, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de febrero de 1978 y contra la resolución que con fecha 30 de abril de 1977 dictó la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 587 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.660-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Aceites del Sur, Sociedad Limitada», contra la resolución del Director general de Consumo y de la Disciplina del Mercado de 24 de abril de 1978, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Jefe provincial del Comercio Interior de Madrid de fecha 28 de septiembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 588 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.659-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Mercantil Anónima, Tolmar, S. A.», contra la desestimación presunta por parte de la Dirección General de Trabajo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora de la Delegación de Trabajo recaída en expediente 2729/1977; recurso al que ha correspondido el número 591 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.658-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Garrido Díaz, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 24 de abril de 1978, por la que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de 5 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 593 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.657-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de marzo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 624 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.656-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en 1 de febrero de 1977, que concedió la marca número 704.508, «Ferodo»; recurso al que ha correspondido el número 625 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.655-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promotora de Hipermercados, S. A.», contra el acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, notificada en día 1 de julio de 1977, recaído en expediente 882/77; recurso al que ha correspondido el número 632 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.654-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Mercantil La Casera, S. A.», contra la resolución administrativa del Registro de la Propiedad Industrial, dictada en 21 de marzo de 1977, por la que fue denegado el registro de la marca denominada «La Sera»; recurso al que ha correspondido el número 634 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.653-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Coehringer Sohn», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1977, que concedió el registro de la marca «Sulpalide», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 625 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.652-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Barrantes contra la resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo de 11 de abril de 1978, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo adoptado con fecha 8 de febrero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 638 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.651-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tiger, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de marzo de 1977, por el que se denegó la inscripción de la marca «Robust», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 10 de junio de 1977; recurso al que ha correspondido el número 642 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.650-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boehringer Sohn», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1977, que concedió el registro de la marca «Masolamin», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 647 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.649-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1977, publicado el 21 de marzo, por el que se denegó la marca número 723.768; recurso al que ha correspondido el número 652 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.648-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Recherche et Industrie Therapeutiques, R. I. T.», contra el acuerdo denegatorio de protección en España de la marca internacional «Climetag», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de enero de 1977; recurso al que ha correspondido el número 653 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.647-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chivas Brothers Limited», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se conceden las marcas denominadas «Chivas», contra la desestimación tácita del dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 654 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.646-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez del Toro, contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Sección de Inspección Central, dictada en los expedientes acumulados números 790/77, 791/77 y 792/77, en los que se impuso sanciones por infracción del Reglamento de Ordenación de Transporte; recurso al que ha correspondido el número 655 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1977, que concedió a «Juste» la marca número 730.435, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; recurso al que ha correspondido el número 657 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.644-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, accidental, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 32-P de 1978 por don Santiago Brugarolas Fábregas y otros, representados por el Procurador don Anto-

nio María Anzizu Furest, contra don Juan Navarro Felipe y doña María Sánchez Tercero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.° Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.° Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.° Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera.

4.° No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceñer a tercero.

5.° Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

6.° El remate se efectuará en un solo lote, en el que se comprenderán todas las fincas objeto de subasta, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración del total de las fincas que se indica en cada una de ellas.

#### Fincas que se subastan en un solo lote

1.° Precio tipo: 284.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Tierra seco, término de Almansa, partida del Rubiel, de treinta y seis áreas, de superficie. Linda: Norte, Angel Ayact; Sur, Ana María Real; Este, carril servidumbre y Angel Ayact, y Oeste, Teresa Muñoz.»

Inscrita al libro 107, folio 82 vuelto, finca número 4.783, inscripción sexta.

2.° Precio tipo: 318.000 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Tierra seco, término de Almansa, partida del Rubial, con una superficie de cuarenta áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Belén Díaz Asensio; Sur, los de Juan Antonio Navalón; Este, Tarsila Bruí, y Oeste, Tomás Martínez.»

Inscrita al libro 229, folio 30 vuelto, finca número 6.646, duplicado, inscripción duodécima.

3.° Precio tipo: 1.202.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, término de Almansa, partida Saladarejo, con una superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas treinta centiáreas. Tiene derecho a riego con las aguas del pantano. Y linda: Norte, acequia madre; Sur, José Rodríguez de Paterna; Este, herederos de Miguel Alcazar, y Oeste, carril del Malecón.»

Inscrita al libro 1, folio 363, finca número 57 duplicado, inscripción octava.

4.° Precio tipo: 1.084.000 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, término de Almansa, partido de la Segunda Mancorra, con una superficie de una hectárea treinta y siete áreas noventa y una centiáreas. Tiene derecho a riego con las aguas del pantano. Y linda: Norte, herederos de Pascual Puigmoltó; Sur, acequia madre; Este, herederos de Antonio González, y Oeste, los de José Rodríguez de Paterna.»

Inscrita en el libro 2, folio 88, finca número 139, inscripción octava.

5.° Precio tipo: 1.107.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Tierra seco, término de Almansa, partido de Saladarejo, con una superficie de una hectárea cuarenta áreas once centiáreas. Tiene derecho a riego con las aguas del pantano. Y linda: Norte, Miguel Fernández; Sur, herederos de José Pina; Este, carril que lo separa de la finca de herederos de José Rodríguez, y Oeste, los de Antonio Cuenca Ruano.»

Inscrita al libro 57, folio 39, finca número 2.655, inscripción novena.

6.° Precio tipo: 949.000 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, término de Almansa, partido del Saladarejo, con una superficie de una hectárea veinte áreas veintidós centiáreas o dos fanegas y veintiuna varas, aproximadamente. Linda: Norte, Alfonso Baeza Abellán; Sur, herederos de Antonio González; Este, los de Piedad Galiano y Ubaldo Fuentes y Oeste, acequia, y carril servidumbre.»

Inscrita al libro 108, folio 21, finca número 4.788, inscripción cuarta.

7.° Precio tipo: 278.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, término de Almansa, partida del Rubial y llamado del Mediomundo. Su superficie seis celemines y treinta y cinco áreas dos centiáreas, teniendo derecho a riego con aguas del pantano. Linda: Norte, con camino y por demás vientos con tierras de Belén de la Encina Cuenca.»

Inscrita al libro 232, folio 250 vuelto, finca número 12.028, inscripción tercera.

8.° Precio tipo: 590.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, antes con algo de viña, en el mismo partido y término de la finca anterior y conocido por el nombre de la Rambla Nueva. Su superficie, trece celemines o setenta y cinco áreas ochenta y nueve y media centiáreas. Linda: Norte, carril servidumbre; Sur, Antonio Cuenca; Este, acequia madre y Oeste, Antonio Baeza Milán.»

Inscrita al libro 189, folio 101, finca 8.468, inscripción cuarta.

9.° Precio tipo: 568.800 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, llamado Pieza del Baden en término de Almansa y partido del Saladarejo. Su superficie, según los interesados, setenta y dos áreas noventa y siete y media centiáreas. Tiene derecho a riego con las aguas del pantano, y linda: Norte, María Ochando Royo; Sur, Jerónimo Gómez Ruano; Este, Josefa Piqueras, acequia por medio, y Oeste, camino del Malecón.»

Inscrita al libro 83, folio 9, finca número 3.772, inscripción sexta.

10. Precio tipo: 553.000 pesetas.

«Finca rústica. Bancal seco, partida del Saladarejo, en el término de Almansa, con una superficie de setenta áreas cinco centiáreas o una fanega. Linda: Norte, herederos de Ubaldo Fuentes; Sur, Antonio Baeza Milán y Manuel Real Gosálvez; Este, camino del carril, y Oeste,

Manuel Real Gosálvez. Tiene derecho a riego con las aguas del pantano.»

Inscrita al libro 81, folio 221 vuelto, finca 3.723 duplicado, inscripción duodécima.

11. Precio tipo: 1.004.500 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Tierra seco, en término de Almansa, partido de Saladarejo, señalado con el número 104 del cuaderno de medición y según el título con el 140, de haber, según reciente medición, una hectárea veintiséis áreas y según el título una hectárea veinte áreas veintidós centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Este, Oeste y Norte, carril, y al Sur, María Sánchez Tercero; antes lindaba al Sur con finca de Manuel Real.»

Inscrita al libro 78, folio 153, finca número 744, quintuplicado, inscripción novena.

12. Precio tipo: 63.200 pesetas.

«Finca rústica. Indivisible. Bancal seco, en término de Almansa y partida del Saladarejo. Su superficie, una hectárea ocho áreas, una centiárea. Linda: Norte, doña María Sánchez Tercero, allí representada; Sur, Concepción Corbí del Portillo; Este, acequia que lo separa de finca de José Luis Arques, y Oeste, camino. Según el título sus linderos anteriores eran: Este, Manuel Sanz Zornoza; Sur, María Rosario Rodríguez de Paterna y Ochoa; Oeste, carril, y Norte, herederos de Francisco Verdejo.»

Inscrita al libro 168, folio 8 vuelto, finca número 7.323, inscripción séptima.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete).

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1978.—El Magistrado Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—10.059-C.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634 de 1978, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña Cecilia Soler Marzal y don Juan Pujadas Horta, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, situado en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, la del tenor literal siguiente:

«Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta tercera, de la planta tercera del edificio, en Barcelona, calle Cardenal Vives y Tutó, 63. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, trastero, cuarto de aseo, galería con lavadero, pasos y voladizo de 3,68 metros cuadrados. De setenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y entidad número 8; izquierda entrando, calle de situación en proyección vertical; derecha, patio de luces y entidad número siete; fondo, finca de Juan Aymamí Serra; arriba, entidad número 11; abajo, con entidad número cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.114, libro 283, Sección Sarriá, folio 49, finca número 11.010.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1978.—El Secretario.—9.595-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, accidentalmente de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo número 368 de 1978-M, promovidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Veinte.—Vivienda puerta tercera, escalera B, en la segunda planta alta de la casa señalada de número 80, en la avenida de Virgen de Montserrat, de esta ciudad, consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, y lavadero; tiene una superficie de 71,20 metros cuadrados más terraza. Linda al Norte, con vivienda puerta 1.º de la escalera A; al Sur, con vivienda puerta 2.º, al Este, con frente a calle Francia; al Oeste, con vivienda puerta 4.º y rellano de la escalera; por debajo con planta entresuelo o primera alta, y por encima con vivienda puerta 3.º de la tercera planta alta. Cuota 1,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la propiedad número 5, al tomo 1.480 libro 1.294, Sección 1.ª, folio 75, finca número 81.692, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 21 de julio de 1978.—El Secretario.—9.596-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 35/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Gabarro Vascongada, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Porción de planta de sótano situado a la izquierda, entrando al portal, de superficie aproximada 134,73 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de tres enteros por ciento. Referencia registral: Tomo 1.745, libro 1.022 de Bilbao, folio 75, finca 36.391-B, inscripción tercera.

Lonja situada a la izquierda, entrando al portal, de una superficie aproximada de 136,70 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de la casa de seis enteros por ciento. Referencia registral: Tomo 1.745, libro 1.022 de Bilbao, folio 77, finca 36.383-B, inscripción tercera.

Ambas fincas forman parte independiente de la casa señalada con el número 20 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Para el remate se señala el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado don-

de los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes a la hipoteca que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1978.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—9.640-E.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, por resolución del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 234/77, instado por la Entidad «Dicoproga, S. A.», por el presente se hace saber que ha sido aprobado el convenio propuesto en Junta general de acreedores, celebrado por tramitación escrita, mandando a los acreedores estar y pasar por él.

Dado en Hospitalet a 3 de julio de 1978. El Secretario.—5.146-16.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo bajo el número 701-G de 1976, seguidos a instancia de «Construcciones Angel B. Beltral, S. A.», contra doña Valeriana Blanca Ortega García, se ha dictado sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«En Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 701/1976, seguidos a instancia de «Construcciones Angel B. Beltral, S. A.» domiciliada en esta ciudad, calle San Mateo, número 28, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, y defendido por Letrado contra doña Valeriana Blanca Ortega García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, calle Otero y Delage, número 40, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero la referida demandada y al efecto declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de «Construcciones Angel B. Beltral, S. A.», contra doña Valeriana Blanca Ortega García, debo condenar y condeno a la referida demandada a satisfacer a la Entidad actora la cantidad de un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientas veintitrés (1.819.423) pesetas, con los intereses legales de la misma a partir de la fecha de emplazamiento de la demanda; sin expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Valeriana Blanca Ortega García, en ignorado paradero, le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Magistrado-Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en la forma acordada a la demandada doña Valeriana Blanca Ortega García, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1978.—10.094-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 602/77-A, a instancia de «Representaciones y Montajes, S. A.» (Remo, Sociedad Anónima), representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Felipe Casas Carnicero, sobre reclamación de 218.110 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se presupuestan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado por el precio en que han sido valorados, siendo para la celebración de la misma la Sala Audiencia de este Juzgado y habiéndose señalado el próximo día 9 de octubre y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Los derechos de propiedad de una nave sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de Carrera, sin número, en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé con una superficie aproximada de doscientos metros y los siguientes límites: Por su frente, entrando o Norte, con calle de la Carruela, Este, con finca de Eugenio Casas; Oeste, con finca de Luis Agueda y Mediodía o Sur, con finca de Cosme Miguel.

Los derechos de propiedad de una casa sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de la Iglesia, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, que linda: Por su frente o Norte, entrando, con la calle Real; Este, con casa vieja propiedad de Felipe Casas; Oeste, con calle de la Iglesia y Sur, con finca de Juan Ponce.

Los derechos de propiedad de una finca en construcción, de dos plantas, sita en Corral de Ayllón, con una superficie de noventa metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por el Norte, entrando, y Oeste, con parcela de Urbano Aceiro; Sur, con calle y Oeste, con carretera de Saldaña; saliendo dichos bienes bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 955.000 pesetas para la nave; 152.000 pesetas para la casa, y 995.000 pesetas, para el edificio en construcción, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, lo que se hace constar a efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 20 de julio de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, 10.202-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan, bajo el número 140/77, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra don Antonio Alba Cabrillana, mayor de edad, casado, Agricultor, su esposa, doña Dolores Moreno Orozco, sus labores, y el hijo de ambos don Juan Alba Moreno, mayor de edad, empleado, todos ellos vecinos de Ronda, calle Coronel Corrales, número 34, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre del presente año 1978, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que se reseñarán al final de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos establecidos por la finca que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. a) Urbana. Piso alto, mirándolo por la calle de su situación, de la casa radicada en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Coronel Corrales, número cuarenta y cuatro de gobierno. Su superficie es de sesenta y seis metros cuadrados. Tiene su entrada directa y exclusiva para él por una puerta de reciente apertura que hay en la misma calle Coronel Corrales, demarcada con el número cuarenta y cuadro duplicado de gobierno. Esta da acceso a unas escaleras, y mediante otra puerta que hay, conforme se sube a la izquierda, se entra en el piso que se está describiendo. Linda: Este, mirándolo de frente, desde la calle de su situación; derecha, con casa propia de doña Ana Riquelme López; izquierda, casa de don José Picón Prieto, y espaldada, el Tajo. Ocupa toda la planta alta del edificio, y su valor en relación con el de éste se estima en un cincuenta por ciento. A la izquierda linda su portal y escalera con la planta baja. Sale a subasta por el tipo de novecientos sesenta y tres mil pesetas. Es la finca registral número seis mil novecientos setenta y tres.

2. b) Urbana. Casa en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle de Río o del Molino del Arcón o Molino de

Alarcón, señalada con el número dos, que en lo antiguo estuvo destinada a la fabricación de jabones y después a la extracción de aceite de orujo. De ella se desmontó toda la maquinaria que contuvo para tales fabricaciones. Se compone de piso bajo con almacén o patio, en el que hay cuatro trujales que sirvieron para el almacenamiento de aceite. Un segundo piso, en el que estuvo instalada la caldera de vapor. Y un tercer piso o cámara, que estuvo en su día destinado a almacén de respuesto de material. Linda: derecha, entrando, vereda al río Guadalevín; izquierda, cerca, salidas de agua y arroyo, y espaldada, el río Guadalevín. Es la finca registral número 7.185, mide aproximadamente ciento veinte metros cuadrados, sale a subasta por el tipo de cuatrocientas ochenta y una mil quinientas pesetas.

3. c) Rústica. Finca situada en el término de Ronda, al partido de Parchite, nombrado «Coto de Gómez». Tiene una cabida de cuarenta y nueve hectáreas noventa y nueve áreas veintisiete centiáreas de encinar y tierra calma. Tiene una casa con una extensión de cuatrocientos cuarenta y un metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda toda la finca: por Norte, con el coto de herederos de Melgar y Monzón; Sur, con la vía férrea; Levante, con el pantano de herederos de don Antonio Corró, y Poniente, vereda de Setenil y el coto de herederos de Melgar. Es la finca registral número doce mil ochocientos setenta y una, sale a subasta por el tipo de cinco millones setecientos setenta y ocho mil pesetas.

Dado en Ronda a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.114-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 90 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, con doña María Luisa Jiménez Rivera, empleado y vecino de Málaga, en López de Alarcón, número 1; don José Carmelo, usualmente conocido por José Hermoso Coín, mayor de edad, casado con doña Ana Escobar Montiel, Maestro Nacional y vecino de Málaga, Huerta de las Monjas, 10, y don Manuel Carlos Salvador Carvajal, mayor de edad, viudo, licenciado en Ciencias Económicas, vecino de Málaga, calle Carretería, número 92, los dos primeros en nombre y representación de veintiséis señores más y el último por su propio nombre y derecho en reclamación de 408.377 pesetas sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre del presente año, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 425.020 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Número dos.—Local de negocio que ocupa la planta de edificio "Sagunto", sito en la prolongación de la calle La Unión, de la ciudad de Málaga, ocupa una superficie de trescientos setenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, que ocupa toda la planta baja, menos la entrada, asiento del portero, caja de escalera, toma de ascensores y cuarto de contadores, enmarcados en el centro de la planta, no obstante lo cual se comunica por la parte posterior de tales elementos comunes, por lo que forma un solo local, el que se describe. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con terrenos descubiertos del mismo inmueble, y por el Sur, con el mismo y la construcción del bloque "Numancia". Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del edificio, es de diez enteros y quinientos setenta milésimas por ciento.»

Inscripción: Consta en el tomo 1.321, folio 219, vuelto, finca número 8.414, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 28 de julio de 1978. El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.107-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 136/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Angel Ruiz de la Prada y Sanchiz, mayor de edad, casado con doña Matilde Paz Fontdemora Montesinos, Doctor Ingeniero Aeronáutico, vecino de Valencia, con domicilio en calle Cronista Carreras, número 9, 4.º G, en reclamación de 16.948.609 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo de 19.233.450 pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, los bienes hipotecados que luego se reseñarán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre del corriente año 1978, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: 1.º Servirá de tipo para la subasta el ya expresado de 19.233.450 pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Suerte de la tierra procedente de la huerta de Ahumada, sita en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Afecta la figura de un trapecio, y linda: al frente, carretera de Málaga a Cádiz; derecha, entrando, y espalda, finca de "El Camión Español, Sociedad Anónima" (Mosa), e izquierda, finca de la Delegación de Ford, más conocida por Distribuidores de la Ford, de don José Higueras, y mide una extensión superficial de dos mil novecientos cincuenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se está construyendo un edificio, que constará de planta de sótano, destinada a aparcamientos, con superficie de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; planta baja, dedicada a locales comerciales, con superficie éstos de dos mil quinientos treinta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y diez plantas en altura, dedicadas a viviendas, a razón de cuatro por planta, lo que hacen un total de cuarenta viviendas, distribuidas en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo y aseo, las que por razón de su superficie se distribuyen en dos tipos, denominados A y B, con superficies construidas de noventa y un metros cinco decímetros cuadrados y ochenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, respectivamente, y setenta metros doce decímetros cuadrados y sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, respectivamente. El edificio ocupará un solar de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la finca, o sea, doscientos setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, se destinarán a vía pública. La total superficie construida de edificio será de nueve mil ciento diez metros treinta y dos decímetros cuadrados.»

Inscripción: Por escritura de fecha 13 de noviembre de 1973, otorgada ante el Notario de Málaga don José Luis López Sáenz, el deudor hipotecario había procedido a la parcelación horizontal del inmueble gravado, constituyendo 42 entidades hipotecarias, y como consecuencia de ello y habiendo con anterioridad a la otorgación de la escritura de hipoteca, base de este procedimiento, vendido a «Marlau, Sociedad Anónima», la finca resultante de aludida parcelación, local comercial o finca número 2, finca registral número 8.499-B, se denegó la inscripción de la hipoteca sobre dicho inmueble, perteneciente ya a «Marlau, Sociedad Anónima», inscribiéndose el resto de la finca hipotecada y por consecuencia gravando por su origen las restantes 41 fincas, practicándose las correspondientes inscripciones en el tomo 2.149, folios 59, 62, 65, 68, 71, 74, 77, 80, 83, 86, 89, 92, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140,

143, 146, 149, 152, 155, 158, 161, 164, 67, 170, 173, 176 y 179, fincas número 17.920-B, 17.922-B, 17.924-B, 17.928-B, 17.928-B, 17.930-B, 17.932-B, 17.934-B, 17.936-B, 17.938-B, 17.940-B, 17.942-B, 17.944-B, 17.946-B, 17.948-B, 17.950-B, 17.952-B, 17.954-B, 17.958-B, 17.958-B, 17.960-B, 17.962-B, 17.964-B, 17.966-B, 17.968-B, 17.970-B, 17.972-B, 17.974-B, 17.976-B, 17.978-B, 17.980-B, 17.982-B, 17.984-B, 17.986-B, 17.988-B, 17.990-B, 17.992-B, 17.994-B, 17.996-B, 17.998-B y 18.000-B, inscripciones segunda.

Dado en Ronda a 28 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.108-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 559 del año 1977 (Sección Primera), se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, a instancia de don Camilo Flamen Cia, y don José Luis Larrazabal, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Plácido Garay Arriola, casado con doña Ignacia Celarain Mendizábal sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados en los presentes autos y consistentes en:

«Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa número 13 de la calle Loyola de esta ciudad. Tiene una superficie de ciento siete metros veinticuatro centímetros cuadrados. Linda: por Norte, con patio general; por el Sur, con la calle San Ignacio de Loyola; por el Este, con vivienda derecha de la misma planta y escalera, y por el Oeste, con la casa número 11. Esta vivienda ha sido ampliada en un espacio cubierto de veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, quedando una superficie de terraza de seis metros ochenta decímetros cuadrados.»

El tipo de subasta es el de novecientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

#### Condiciones

Que para el acto del remate, que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º izquierda, de esta ciudad, se han señalado las doce horas del próximo día cinco de octubre venidero.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo base fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—10.058-C.

#### SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria, con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 2, que litiga con beneficio de pobreza, contra don José Luis Campos y Cabrejas, don Santiago Menéndez Carnicero y don Jesús Ruiz Bayona, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, vecinos de Agreda (Soria), carretera de Soria, Paraje de Valdepiés, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por importe de novecientas treinta mil noventa y cuatro pesetas con nueve céntimos, por todos los conceptos; en cuyo procedimiento, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública y primera subasta la finca siguiente:

«Una heredad sita en Agreda de una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, en el paraje denominado Valdepiés, al pie de la carretera de Soria, linda al Norte, carretera de Taracena a Francia; Sur, José Rubio Omeñaca; Este, Angel Rubio Omeñaca, y Oeste, Andrés Ruiz Casado. Vale 1.399.500 pesetas. En la citada finca existen dos edificios A y B:

A) En el lindero Norte, al pie de la carretera de Soria, de forma rectangular, de una superficie construida por planta de doscientos quince metros y ciento cincuenta decímetros cuadrados, teniendo de fachada veintidós metros por catorce de fondo y un pequeño saliente de dos metros por tres metros cincuenta decímetros, y consta de planta baja, debajo de la carretera, siendo las dos plantas naves corridas, y linda: Norte, carretera de Soria, Sur, Este y Oeste, finca de los demandados.

B) Situado detrás del anterior, en el lindero Nordeste, con una superficie construida de setenta metros cuadrados teniendo diez metros de frente por siete de fondo, de forma rectangular y de una sola nave: Linda por todos los aires con la finca de los comparecientes.»

Aparece inscrita al tomo 1.211, folio 150, libro 51, finca 6.543, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en la plaza del General Franco, número siete, el día 28 de octubre de 1978, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.° Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.° Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.° Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Todo licitador vendrá obligado a consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Soria a 12 de julio de 1978.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—9.574-E.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727 de 1978-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor del Campo, contra doña Aurora Pérez Alvarez y don José Joaquín Pérez-Ezquerro Mendicute, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de satisfacción*

«Número 24.—Vivienda o piso séptimo derecha, tipo A, en la octava planta superior, de 141,93 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto de desahogo en la última planta y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,10 enteros por 100; y linda: entrando, por la puerta principal; por la derecha, con la parcela número 11 de la parcelación; por la izquierda y por el fondo, con la calle del Capitán Portolés y la calle sin nombre y por el frente, con el piso séptimo izquierda, rellano de la escalera y el patio de luces posterior. Pertenece a la casa situada en esta ciudad en la calle Capitán Portolés, señalada con el número 7.»

Inscrita: Tomo 733, libro 400, folio 184, finca 12.082.

Valorada la finca en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1978. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—10.055-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de Madridejos (Toledo), por el presente cita de comparecencia ante este Juzgado, para que presten declaración y sean reconocidos por el Médico, a los lesionados don Herbert Zoltan Wieder y a doña Fanny Rofen Bufz, súbditos colombianos, en ignorado paradero, con el

apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en providencia recaída en el día de la fecha en los autos del juicio de faltas por lesiones en accidente de tráfico número 83/78 que se siguen en este Juzgado.

Dado en Madridejos a 2 de agosto de 1978.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—9.748-E.

#### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado José Moreno Cuenca, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, peón, que estuvo recluso en la prisión de Barcelona, de la que se evadió el día 2 de junio último, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 34/78, por insultos y amenazas, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585, 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, con el visto bueno de su señoría, en Ocaña a 12 de julio de 1978.—El Secretario, P. S.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—9.639-E.

#### RIBADESELLA

El Sr. Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por la lesionada Enedina López Pérez, vecina de Ribadesella ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Sol número 1, el día 6 de septiembre y hora de las catorce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Javier Blanco, conocido por «Gelu» que al parecer se encuentra en Bélgica, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 19 de julio de 1978.—El Agente judicial.—9.683-E.

#### RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en acta dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Alpedre, en el juicio de faltas número 94 de 1978, seguido sobre lesiones y vejación injusta, contra Antonio López Cantero y Francisco Domínguez Parra, ha mandado citar a las partes y testigos para que comparezcan con las pruebas a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armifañ, 62-1.º, el día 17 de octubre próximo y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen causa justa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952,

modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Antonio López Cantero, expido la presente en Ronda a 27 de julio de 1978.—El Secretario.—9.716-E.

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Christian Germain Marie Marot, y carta-orden y diligencias previas número 208 de 1978, en el juicio de faltas número 277 de 1978, sobre imprudencia, seguido contra Christian Germain Marie Marot y Antonio Oliveira Burgos, ha mandado citar al referido denunciante-denunciado, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñan, 62-1.º, el día 19 de septiembre próximo y horas de las diez y cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante-denunciado Christian Germain Marie Marot, expido la presente en Ronda a 28 de julio de 1978.—El Secretario.—9.715-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CASTELLANO ESTEPA, José; hijo de Leonardo (Patricio) y de Carmen, natural de Montalbán (Córdoba), soltero, agricultor, de veintinueve años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, tez morena, boca y nariz normal, barba poco poblada, con último domicilio en Decines (Francia); procesado en causa número 188 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.—(1.499.)

GONZALEZ LUENGO, Juan; de veintiocho años, hijo de Santos y de María Paula, natural de Ampulla de Campo (Palencia), domiciliado en calle Ruperto Medina, 10, cuarto derecha, Portugalete (Bilbao), pintor, talla 1,87 metros, pelo moreno y calvicie pronunciada en parte superior de la frente; procesado en causa número

181 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Madrid.—(1.498.)

MOLINA DIAZ, José; hijo de Sebastián y de Manuela, natural y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), avenida Llada, 38, pintor, de veintinueve años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número uno de Córdoba.—(1.497.)

HEREDIA JIMENEZ, Bautista; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Torreblanca (Castellón), soltero, jornalero, de veintinueve años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa número 237 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.496.)

SANTAELLA JIMENEZ, Diego; hijo de Alfonso y de Loreno, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, empleado, de veintidós años, estatura 1,78 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, domiciliado últimamente en Urbanización El Ramonal, Villa Lorena, de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», en Salamanca.—(1.484.)

PEREZ CANO, Angel; hijo de Angel y de Lidia, natural de El Soto S. M. R. A. (Oviedo), de veinte años, estatura 1,58 metros, domiciliado últimamente en Isère (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.483.)

RUIZ HURTADO, Juan; hijo de Juan y de Socorro, natural y vecino de Málaga, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Málaga.—(1.482.)

BETETE MONZON, Pedro; hijo de Andrés y de Marcelina, natural de Valdorros (Burgos), soltero, chacinero, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, boca regular, color sano, pelo ligeramente rizado y ojos convergentes, con domicilio en calle Eladio Perlado, 33, tercero (Burgos); procesado en causa número 201 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.481.)

RUIZ RUIZ, Juan; nacido el día 15 de mayo de 1951, en Barcelona, hijo de Cristóbal y de Josefa, casado, administrativo, domiciliado últimamente en Madrid, Villalobos, 19, primero C; procesado en causa número 306 de 1978 por riña y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Toledo.—(1.540.)

MARTIN MILLAN, Antonio; hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Huelva, de veintidós años, estatura 1,69 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la referida Caja de Recluta en Huelva.—(1.538.)

LOPEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Julián y de Carmen, natural y vecino de Burgos, Juan XXIII, 15, sexto, de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Burgos.—(1.537.)

#### Juzgados civiles

GIL GARCIA, Gerardo Manuel; nacido en Granada el 5 de octubre de 1951, soltero, hijo de José y de Josefa; procesado en causa número 103 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.546.)

GARCIA REGIDOR, Francisco; hijo de José y de María, soltero, pintor, nacido en Mérida el 9 de noviembre de 1952, vecino de Málaga, calle Ancha del Carmen, número 48, cuarto; encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1978 por robo; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(1.545.)

MAYA MARTOS, Joaquín (a) «El Quiño»; natural y vecino de Granada, soltero, de veintinueve años, hijo de Carmen; procesado en causa número 106 de 1978 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.555.)

ELIZALDE GASTESI, Angel Pedro; nacido en Pamplona el 18 de diciembre de 1955, hijo de Angel y de Soledad, soltero, sin profesión, con domicilio en Pamplona, San Antón, 37, cuarto; procesado en causa número 114 de 1978 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(1.494.)

BRAVO ARTERO, Salvador; nacido en Huércal Overa (Almería) el 4 de septiembre de 1949, casado, obrero, hijo de Salvador y de Encarnación, vecino de Granada; procesado en causa número 38 de 1978 por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.482.)

PEREZ CONTRERAS, Antonio, nacido en Iznalloz (Granada) el día 3 de abril de 1943, soltero, conductor, hijo de Francisco y de María, vecino de Granada, calle Ebro, 34, cuarto C; procesado por causa número 23 de 1978 por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.491.)

HERNANDEZ ALEMAN, Mariano; de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Santiago y de María, natural y vecino de Murcia, pensión Saura, documento nacional de identidad 24.688.488; procesado en sumario número 154 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.488.)

BEN DKILL, Ahmed; de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de Mohamed y de Celtana, nacido en Ain Hailonfa (Marruecos);

BEN LANGHEN, Abdelkader; de veintiocho años, soltero, camarero, hijo de Ali y de Fátima, nacido en Tlemcen (Argelia);

ALLI BELLITON; de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Hamed y de Aïssa, nacido en Beni Basichilat (Marruecos);

Procesados en sumario número 87 de 1978; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(1.487.)



## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 210 de 1978, Antonio Samaniego Quiles.—(1.553.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario número 11 de 1976, Pedro Ortega Urquiza.—(1.556.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1977, Arturo Sousa García Blanco.—(1.554.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Por el presente, y no habiendo sido habido el interesado, Laureano Montava Gi-

ménez, se le notifica que, por haber adquirido la nacionalidad francesa, causa baja en el alistamiento del Servicio Militar en España, habiéndose terminado, en consecuencia, sin responsabilidad el expediente judicial número 93-V-77, que por falta de concentración para destino a Cuerpo se le seguía por este Juzgado. Haciéndosele saber, al propio tiempo, la obligatoriedad de prestar el Servicio Militar en la nación francesa.

Valencia, 18 de junio de 1978.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Fidel Chapparro Montero.—(1.563.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de un equipo de radiodiagnóstico de 600 mA: 150 kilovatios.*

Se anuncia concurso público para el suministro de un equipo de radiodiagnóstico 600 mA: 150 Kw, por un importe límite de 3.980.000 pesetas, correspondiente al expediente número 13/78, del Servicio de Sanidad.

*Plazo de entrega:* Antes del 31 de diciembre de 1978.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa, calle Romero Robledo, número 8, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 28 de septiembre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa y asimismo si se trata de producción nacional, mixta o extranjera.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 79.600 pesetas. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas

por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Teniente Coronel Secretario, P. A., el Comandante, Francisco Guillén Avila.—10.388-C.

*Resolución de la Junta Central de Compras del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de un autoextintor nodriza.*

Se anuncia concurso público para el suministro de un autoextintor nodriza, por un importe límite de 6.500.000 pesetas, correspondiente al expediente 157/78-DQ, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

*Plazo de entrega:* Antes del 31 de diciembre de 1978.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa, calle Romero Robledo, número 8, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 18 de septiembre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 130.000 pesetas. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a

lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—El Teniente Coronel Secretario, P. A., el Comandante, Francisco Guillén Avila.—10.387-C.

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de equipos de hospitales. (Expediente 2.S.V. 99/78-111).*

La Junta Principal de Compras (sita en el paseo de Moret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid), anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan:

Equipos de hospitales, por un importe total de 97.127.302 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberán presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula